

Signatura: EB 2012/105/R.33
Tema: 12 c) ii)
Fecha: 14 de marzo de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe sobre el estado de las contribuciones a la Novena Reposición de los Recursos del FIDA

Primer informe

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ruth Farrant

Directora y Contralora de la División de
Servicios Financieros y del Contralor
Tel.: (+39) 06 5459 2281
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

Envío de documentación:

Kelly Feenan

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2058
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 105º período de sesiones
Roma, 3 y 4 de abril de 2012

Para información

Informe sobre el estado de las contribuciones a la Novena Reposición de los Recursos del FIDA

1. En su 35º período de sesiones celebrado los días 22 y 23 de febrero de 2012, el Consejo de Gobernadores adoptó la Resolución 166/XXXV sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA.
2. Para información de la Junta Ejecutiva, el presente documento contiene los dos anexos siguientes:
 - Anexo I Resumen sobre el estado de las contribuciones a la Novena Reposición de los Recursos del FIDA al 27 de febrero de 2012
 - Anexo II Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Novena Reposición al 27 de febrero de 2012
3. Como se indica en el cuadro resumido del anexo I de este informe, al 27 de febrero de 2012 las promesas totales de contribución a la Novena Reposición, incluidas las contribuciones complementarias, ascendían al equivalente de USD 1 013 384 875. Se insta a los Estados Miembros que todavía no hayan anunciado sus promesas de contribución a la Novena Reposición a hacerlo lo antes posible.
4. En el anexo II figura información pormenorizada sobre las contribuciones de los Estados Miembros a la Novena Reposición al 27 de febrero de 2012.
5. En la sección IV a) de la Resolución 166/XXXV se indica lo siguiente:

“Los Miembros que hagan contribuciones en virtud de la presente resolución depositarán en poder del Fondo, a más tardar el último día del período de seis meses tras la adopción de esta resolución, un instrumento de contribución con el que se comprometerán oficialmente a realizar contribuciones adicionales al Fondo de conformidad con las condiciones establecidas en la presente resolución y en el que se indicará la cuantía de su contribución en la moneda de denominación aplicable.”
6. Asimismo, en la sección V a) de la resolución se especifica lo siguiente:

“Entrada en vigor de la reposición. La reposición entrará en vigor en la fecha en que se hayan depositado en poder del Fondo instrumentos de contribución relativos a las contribuciones adicionales a las que se hace referencia en la sección III de esta resolución o se hayan recibido pagos sin depositar instrumento de contribución alguno por un monto total equivalente, como mínimo, al 50% de las promesas de contribución comunicadas por el Presidente del FIDA a los Miembros con arreglo a lo indicado en la sección I e).”
7. Para garantizar que la Novena Reposición entre en vigor oportunamente, se ruega a los Estados Miembros que depositen sus respectivos instrumentos de contribución en poder del Fondo a la mayor brevedad, a ser posible antes del 23 de agosto de 2012, es decir, la fecha en que vence el plazo de seis meses desde la adopción de la Resolución 166/XXXV.
8. Las modalidades de pago de las contribuciones a la Novena Reposición se exponen en detalle en la sección VII de la resolución. Se insta a los Estados Miembros que, siempre que sea posible, respeten las condiciones indicadas en dicha resolución al realizar el pago de sus contribuciones.

Resumen sobre el estado de las contribuciones a la Novena Reposición

Al 27 de febrero de 2012

	<i>Contribuciones, excluidas las complementarias</i>		<i>Contribuciones complementarias</i>		<i>Contribuciones totales, incluidas las complementarias</i>	
	<i>Equivalente en USD</i>	<i>Porcentaje de promesas^a</i>	<i>Equivalente en USD</i>	<i>Porcentaje de promesas^a</i>	<i>Equivalente en USD</i>	<i>Porcentaje de promesas^a</i>
Monto total de las promesas de contribución	1 004 801 184		8 583 691		1 013 384 875	
Instrumentos de contribución						
Instrumentos de contribución depositados	82 033 649		-		82 033 649	
Pagos en efectivo no respaldados por instrumentos de contribución ^b	870 744		-		870 744	
Pagos en forma de pagaré no respaldados por instrumentos de contribución ^b	-		-		-	
Total de instrumentos de contribución, incluidos los pagos en efectivo y en forma de pagaré no respaldados por instrumentos de contribución^a	82 904 393	8,25	-		82 904 393	8,18
Pagos recibidos	-		-		-	
Pagos en efectivo	870 744		-		870 744	
Pagos en forma de pagaré	-		-		-	
Pagos totales recibidos	870 744	0,09	-		870 744	0,09

^a Los porcentajes se han calculado sobre la base de las promesas recibidas al 27 de febrero de 2012.

^b En la práctica, el pago de una contribución sin el depósito de un instrumento de contribución también se contabiliza como si se hubiera depositado un instrumento de contribución por la suma pagada.

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Novena Reposición

Al 27 de febrero de 2012

País	Promesa de contribución ^a			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^f	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b
Afganistán		-	-							
Albania		-	-							
Argelia	USD	10 000 000	10 000 000							
Angola		-	-							
Antigua y Barbuda		-	-							
Argentina	USD	7 500 000	7 500 000							
Armenia		-	-							
Austria ^g	EUR	16 000 000	22 889 843							
Azerbaiyán		-	-							
Bahamas (Las)		-	-							
Bangladesh	USD	650 000	650 000							
Barbados		-	-							
Bélgica ^k	EUR	30 000 000	42 918 455							
Belice		-	-							
Benin		-	-							
Bhután		-	-							
Bolivia (Estado Plurinacional de)		-	-							
Bosnia y Herzegovina		-	-							
Botswana		-	-							
Brasil	USD	16 700 000	16 700 000							

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Novena Reposición

Al 27 de febrero de 2012

País	Promesa de contribución ^a			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^f	Abono de plazos		
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b		Pagaré		Efectivo
							Fecha	Equiv. en USD ^b	Fecha
Burkina Faso	USD	125 000	125 000						
Burundi	USD	10 000	10 000			100		29 nov. 11	10 000
Camboya		-	-						
Camerún		-	-						
Canadá	CAD	75 000 000	76 883 649	23 Feb 12 ^l	76 883 649				
Cabo Verde		-	-						
República Centroafricana		-	-						
Chad	EUR	250 000	357 654			100		17 feb. 12 ^j	357 654
Chile		-	-						
China	USD	27 000 000	27 000 000						
Colombia		-	-						
Comoras		-	-						
Congo		-	-						
Islas Cook		-	-						
Costa Rica		-	-						
Côte d'Ivoire	USD	70 000	70 000						
Croacia		-	-						
Cuba		-	-						
Chipre		-	-						
República Popular Democrática de Corea		-	-						

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Novena Reposición

Al 27 de febrero de 2012

País	Promesa de contribución ^a			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^f	Abono de plazos		
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b		Pagarés		Efectivo
							Fecha	Equiv. en USD ^b	Fecha
República Democrática del Congo	USD	289 921	289 921			100		9 ago. 2011	289 921
Dinamarca ^g	DKK	85 000 000	16 317 911						
Djibouti		-	-						
Dominica		-	-						
República Dominicana		-	-						
Ecuador	USD	400 000	400 000						
Egipto	USD	3 000 000	3 000 000						
El Salvador		-	-						
Guinea Ecuatorial		-	-						
Eritrea		-	-						
Etiopía		-	-						
Fiji		-	-						
Finlandia	EUR	12 000 000	17 167 382						
Francia	EUR	35 000 000	50 071 531						
Gabón	XAF	150 000 000	327 144						
Gambia		-	-						
Georgia		-	-						
Alemania ^e	EUR	48 930 000	70 000 000						
Ghana		-	-						
Grecia		-	-						

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Novena Reposición

Al 27 de febrero de 2012

País	Promesa de contribución ^a			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^f	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b		Pagaré		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b
Granada		-	-							
Guatemala		-	-							
Guinea		-	-							
Guinea-Bissau		-	-							
Guyana		-	-							
Haití		-	-							
Honduras		-	-							
Hungría		-	-							
Islandia		-	-							
India	USD	30 000 000	30 000 000							
Indonesia	USD	10 000 000	10 000 000							
Irán (República Islámica del)		-	-							
Iraq		-	-							
Irlanda ^f	EUR	6 000 000	8 583 691							
Israel		-	-							
Italia	EUR	58 017 000	83 000 000							
Jamaica		-	-							
Japón	JPY	5 930 002 500	75 000 000							
Jordania		-	-							

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Novena Reposición

Al 27 de febrero de 2012

País	Promesa de contribución ^a			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^f	Abono de plazos		
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b		Pagaré		Efectivo
							Fecha	Equiv. en USD ^b	Fecha
Kazajstán		-	-						
Kenya	USD	500 000	500 000						
Kiribati		-	-						
Kuwait		-	-						
Kirguistán		-	-						
República Democrática Popular Lao	USD	51 000	51 000						
Líbano		-	-						
Lesotho		-	-						
Liberia		-	-						
Libia		-	-						
Luxemburgo	EUR	1 677 600	2 400 000						
Madagascar	USD	50 000	50 000						
Malawi		-	-						
Malasia		-	-						
Maldivas		-	-						
Mali	EUR	70 894	101 423			100		23 ago. 2011	101 423
Malta		-	-						
Islas Marshall		-	-						
Mauritania		-	-						
Mauricio		-	-						

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Novena Reposición

Al 27 de febrero de 2012

País	Promesa de contribución ^a			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^f	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b		Pagaré		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b
México	USD	5 000 000	5 000 000	06 Dic. 11	5 000 000					
Mongolia		-	-							
Marruecos		-	-							
Mozambique	USD	85 000	85 000							
Myanmar		-	-							
Namibia		-	-							
Nepal		-	-							
Países Bajos	EUR	52 425 000	75 000 000							
Nueva Zelanda		-	-							
Nicaragua	USD	150 000	150 000	29 dic 11	150 000					
Níger		-	-							
Nigeria	USD	15 000 000	15 000 000							
Niue		-	-							
Noruega ^g	NOK	270 000 000	49 628 704							
Omán		-	-							
Pakistán	USD	8 000 000	8 000 000							
Panamá		-	-							
Papua Nueva Guinea		-	-							
Paraguay		-	-							
Perú		-	-							

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Novena Reposición

Al 27 de febrero de 2012

País	Promesa de contribución ^a			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^f	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b		Pagaré		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b
Filipinas		-	-							
Portugal		-	-							
Qatar		-	-							
República de Corea ^f	USD	6 900 000	6 900 000							
República de Moldova		-	-							
Rumania		-	-							
Rwanda		-	-							
Saint Kitts y Nevis		-	-							
Santa Lucía		-	-							
San Vicente y las Granadinas		-	-							
Samoa		-	-							
Santo Tomé y Príncipe		-	-							
Arabia Saudita		-	-							
Senegal		-	-							
Seychelles		-	-							
Sierra Leona	USD	60 000	60 000							
Islas Salomón		-	-							
Somalia		-	-							
Sudáfrica	USD	500 000	500 000							

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Novena Reposición

Al 27 de febrero de 2012

País	Promesa de contribución ^a			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^f	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b		Pagaré		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b
República de Sudán del Sur		-	-							
España		-	-							
Sri Lanka		-	-							
Sudán		-	-							
Suriname		-	-							
Swazilandia	USD	20 000	20 000							
Suecia ^l	SEK	460 559 880	72 600 000							
Suiza	CHF	28 500 000	33 755 774							
República Árabe Siria		-	-							
Tayikistán		-	-							
Tailandia		-	-							
Ex República Yugoslava de Macedonia		-	-							
Timor-Leste		-	-							
Togo	XAF	50 000 000	109 048							
Tonga		-	-							
Trinidad y Tobago		-	-							
Túnez		-	-							
Turquía	USD	1 200 000	1 200 000							

Estado de las contribuciones de los Estados Miembros a la Novena Reposición

Al 27 de febrero de 2012

País	Promesa de contribución ^a			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^f	Abono de plazos		
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^b	Fecha	Equiv. en USD ^b		Pagaré		Efectivo
							Fecha	Equiv. en USD ^b	Fecha
Uganda	USD	50 000	50 000			100		22 feb. 2011	50 000
Emiratos Árabes Unidos		-	-						
Reino Unido	GBP	51 132 720	82 900 000						
República Unida de Tanzania	USD	61 746	61 746			100		22 jul. 2010 22 jun. 2011	19 089 42 657
Estados Unidos de América ^h	USD	90 000 000	90 000 000						
Uruguay		-	-						
Uzbekistán		-	-						
Venezuela (República Bolivariana de)		-	-						
Viet Nam		-	-						
Yemen		-	-						
Yugoslavia ^m		-	-						
Zambia		-	-						
Zimbabwe		-	-						
Total contribuciones			1 013 384 875		82 033 649				870 744

^a A los efectos del presente informe, por "promesa de contribución" se entiende: i) una expresión explícita por parte de un miembro de su intención de contribuir a los recursos del Fondo, y ii) los pagos directos recibidos por el Fondo sin que se haya anunciado previamente una promesa de contribución.

^b La conversión de estas cantidades en dólares estadounidenses se ha realizado aplicando el tipo de cambio medio a que se hace referencia en el párrafo III g) de la Resolución 166/XXXV del Consejo de Gobernadores.

^c Se utilizan las siguientes abreviaturas de monedas:

CAD: dólar canadiense	GBP: libra esterlina	SDR: derecho especial de giro
CHF: franco suizo	JPY: yen japonés	SEK: corona sueca
DKK: corona danesa	NOK: corona noruega	USD: dólar estadounidense
EUR: euro	NZD: dólar neozelandés	

^d Por "contribución" se entiende la cantidad indicada en el instrumento de contribución, o el pago directo recibido en los casos en que no se haya depositado ningún instrumento de contribución.

^e La contribución de Alemania depende de los factores siguientes: i) la entrada en vigor de la ley presupuestaria federal de 2012 y la aprobación parlamentaria; ii) la unidad de obligación, que será decidida por el Gobierno de Alemania, a más tardar, en el momento de depositar su instrumento de contribución; iii) la fijación de un límite máximo de USD 70 millones para el equivalente del monto de EUR 48,93 millones al tipo de cambio oficial vigente en la fecha en que se comprometan los fondos.

^f Sujeta a aprobación ministerial.

^g Sujeta a aprobación parlamentaria.

^h Sujeta a aprobación por medio del proceso del presupuesto y la consignación del Congreso.

ⁱ Sobre la base de 4,84% del nivel fijado para la IFAD9.

^j El pago efectuado por el Chad se basa en la carta de confirmación recibida del Ministère du Plan, de l'Économie et de la Coopération International de fecha 17 de febrero de 2012.

^k La promesa de contribución de Bélgica comprende una contribución básica de EUR 24 millones y una contribución complementaria de EUR 6 millones destinada al Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala.

^l El instrumento de contribución depositado por el Gobierno del Canadá se halla en proceso de oficialización interna.

^m En 1992, la República Federativa Socialista de Yugoslavia se disolvió y con ello se puso fin *ipso facto* a su condición de miembro del FIDA. No se permitió que ninguna de las repúblicas de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia sucediera a ésta como miembro o continuara siendo miembro del FIDA. En el momento de la disolución, el FIDA no tenía pendiente ninguna contribución o pago con la República Federativa Socialista de Yugoslavia, ni viceversa.